

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16353 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el número 193/10-B se ha declarado mediante auto de fecha 20 de abril de 2010 el concurso de "Estudis i Promocions Visamax, SL" con CIF B-63685291 y con domicilio en c/ San Gervasio de Cassolas, n.º 34, de Barcelona, habiendo sido intervenidas las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio. Por la concursada se ha solicitado su liquidación. Se ha designado como administrador concursal a D. Luis Guerra Fábregas (Auditor de cuentas), con domicilio en la calle Comte d'Urgell, 240, 3º D, de Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en la Ciutat de la Justicia, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13.ª planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la secretaría del juzgado, sita en la 12.ª planta de la referida dirección.

Barcelona, 20 de abril de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100032613-1